

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20633 *Anuncio de Información pública de la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, de solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, de la línea aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, denominada "Entrada y Salida en la Subestación de Dicastillo de la Línea Castejón-Muruarte".*

Expediente: AT 4006

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la Línea aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, denominada "Entrada y Salida en la Subestación de Dicastillo de la Línea Castejón-Muruarte", cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Línea aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, denominada "Entrada y Salida en la Subestación de Dicastillo de la Línea Castejón-Muruarte".

Descripción:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Origen de la línea de alta tensión: Apoyo T-90N de la L/Castejón-Muruarte.

Final de la línea de alta tensión: SE Dicastillo.

Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C.

Capacidad térmica de transporte por circuito/s Real Decreto 2819/1998: 2.441 MVA/circuito.

Nº de circuitos: 2.

Nº de conductores por fase: 3.

Tipo de conductor: Condor (AW).

Nº de cables compuesto tierra-óptico: 2.

Aislamiento: De vidrio templado, tipo caperuza y vástago.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud: 26,602 km.

Provincia afectada: Navarra.

Términos Municipales afectados: Tafalla, Larraga, Oteiza, Allo y Dicastillo.

Presupuesto total: 11.402.992 euros.

Finalidad: La citada línea eléctrica se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. 2008-2016", aprobado por Consejo de Ministros de 30 de Mayo de 2008. La citada Planificación eléctrica es vinculante para red eléctrica como sujeto que actúa en el sistema eléctrico y en su elaboración las Comunidades Autónomas han participado en las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 17/2007 de 4 de julio y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La citada línea eléctrica objeto de este Proyecto, conectará las subestaciones existentes de Castejón y Muruarte con el futuro parque de 400 kV de la subestación eléctrica denominada "Dicastillo".

Así mismo, la nueva línea que se proyecta es imprescindible para poder incorporar a la Red de Transporte la generación prevista en la Comunidad de Navarra, así como el refuerzo de las actuales infraestructuras eléctricas de la zona lo que redundará en un considerable incremento de los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico tanto a nivel regional como nacional.

Los órganos sustantivos competentes para resolver las Autorizaciones son:

- Dirección General de Política Energética y Minas para la Autorización Administrativa y la Aprobación de Proyecto (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural sobre la Declaración de Impacto Ambiental (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en

Pamplona, sita en Plaza de las Merindades s/n – 31071 Pamplona y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Pamplona, 20 de mayo de 2013.- El Director del Área de Industria y Energía, Ángel Hernández González.

ID: A130032855-1